

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Señala la Disposición Adicional Segunda de la LO 1/2004 que *“El Gobierno y las Comunidades Autónomas, que hayan asumido competencias en materia de justicia, organizarán en el ámbito que a cada una le es propio los servicios forenses de modo que cuenten con unidades de valoración forense integral encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género”*.

La creación de la UVFI responde a la necesidad de alcanzar el diagnóstico de la violencia de género partiendo de una concepción global que permita superar informes sobre hechos o cuestiones aisladas, que pudieran ser insuficientes y descoordinados, dando lugar a una asistencia y respuesta específica y especializada.

1. En el marco de las Comunidades Autónomas sin competencias en justicia, ¿cuántas y en qué años se han creado dichas unidades?
2. ¿Cuántos informes han elaborado dichas unidades? Desagregado por años.
3. ¿Cuántas fueron elaboradas a instancia de la autoridad judicial?
4. ¿Cuántas a instancias de la Fiscalía?
5. ¿Qué información estadística tiene el Ministerio de Justicia sobre el incremento de supuestos en los que acuden los imputados por delitos de violencia de género al recurso de denunciar, a su vez, a las víctimas por agresión hacia ellos?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 6 de noviembre de 2017

LA DIPUTADA
ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
3/cct/J/53

C.DIP 54316 07/11/2017 13:47